

COMUNICADO N° 0091-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE UN **SUPERVISOR** (PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) PARA EL:

- **IPRESS: COMBAPATA, CHECACUPE, TINTA, SAN MIGUEL**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe , EN HORARIO DE OFICINA.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 18/10/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 21/10/2024 |

COMITE REGIONAL CIVICO
COMUNIDAD DE SALUD U.E 401
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

GPOC P. Edición Bustamante Cullubra
D. DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACAMPAMA-CHUMO- SICHUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 590 - 2024

DOC. REQ. : 3128
INFORME N° 150-2024 -GRC/GERESA.C/UE.401 SOCE/UGP-J

FECHA 17/10/2024

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____ TELEFONO FIJO: _____
 DIRECCION: _____ TELEFONO MOVIL: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Contratación del servicio por locacion de servicios de SUPERVISOR para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura de las IPRESS: Combapata, Checacupe, Tinta, San Miguel de la jurisdicción de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	01 Entregable, según TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantía comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; así tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR Georfranco Gomez Quispe RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR Bach. Amilcar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	
V°B°.JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

UNIDAD DE
LOGÍSTICA



"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YOCON DNI N°

REPRESENTANTE LEGAL DE(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumpla con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpla con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N°27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de de 2024.

.....
Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" "

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

SE CONTRATE LOS SERVICIOS DE UN SUPERVISOR POR LOCACION SERVICIOS EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS: COMBAPATA; CHECACUPE; TINTA; SAN MIGUEL DE LA JURISDICCION DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se contrate los servicios de 01 (un) Ingeniero Civil o Arquitecto para SUPERVISOR en la Ejecución de actividades de mantenimiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS: Combapata; Checacupe, Tinta; San Miguel de la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 401 Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PUBLICA

Disponer de los Términos de Referencia con la finalidad de Contratar los Servicios de 01 (un) Supervisor, para el control y seguimiento en la ejecución de las actividades de mantenimiento de las infraestructuras de la IPRESS Combapata, Checacupe, Tinta y San Miguel de la Jurisdicción de U.E 401 SCCE; del mismo modo se dé cumplimiento del contrato estipulado con el proveedor,

3. ANTECEDENTES

La Red de Salud: "UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR", Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Salud Cusco, a cargo de conducir el logro de los objetivos estratégicos y funcionales al cuidado de la salud de toda la población; en el ámbito de la Jurisdicción de las tres Provincias: Canas Canchis Espinar.

Órgano de Control Institucional

Unidad Orgánica encargada de lograr la ejecución del control gubernamental en la dirección de la Red de Salud, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la Republica.

Planeamiento y Presupuesto

Unidad orgánica de asesoramiento de segundo nivel organizacional, responsable del proceso de planificación estratégica y operativa; desarrollo organizacional, Proceso Presupuestario y Gestión de Proyectos de Inversión en salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1.- OBJETIVO PRINCIPAL

Contar con la Asistencia Técnica de un Supervisor en el Control y Seguimiento de la Ejecución

de las actividades de mantenimiento de infraestructura de la IPRESS: Tinta, Combapata, Checacupe y San Miguel.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
GERESA DE CUSCO GOBIERNO
Área de Impuestos - OGP

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Relación de las actividades del Supervisor:

a) Actividades durante la ejecución de mantenimiento.

- Revisar y verificar la Ficha Técnica.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con la Ficha Técnica.
- Inspeccionar y verificar en forma permanente, las instalaciones, materiales, equipos //... y personal del Contratista.
- Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la actividad.
- Revisar y evaluar las pruebas o ensayos realizados por el Contratista (ensayo de probetas de concreto y otros necesarios para salvaguardar la ejecución de la obra).
- Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción propuestos por el Contratista.
- Controlar que el Contratista cumpla con las normas de seguridad en la obra.
- Controlar la seguridad y mantenimiento del tránsito peatonal y vehicular durante la ejecución del proyecto.
- Controlar la Programación y Avance de la actividad a través de un Cronograma PERT-CPM y Diagrama de Barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión, incidiendo en la Ruta Crítica.
- Exigir a la entidad que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento en caso de atraso.
- Valorizar los avances de la actividad, según presupuesto de la Ficha Técnica.
- Sostener con los funcionarios de la Red de Salud una permanente comunicación, informando sobre el estado de la obra y el desarrollo del Contrato.
- Mantener actualizado el archivo general de la obra objeto del Contrato. Este archivo se entregará a la Red de Salud con la Liquidación pertinente.
- Se precisa que el servicio de mantenimiento de las IPRESS. Según los términos de referencia de los 04 (cuatro) servicio de mantenimiento será de 30 (treinta) días calendarios.

b) Actividades de Liquidación del Servicio de Mantenimiento

Liquidación del servicio de mantenimiento.

- La liquidación del contrato de la actividad se realizará desde que se firme el contrato de SUPERVISOR hasta la culminación de dicho servicio de mantenimiento de los 04 (cuatro) Establecimientos de Salud de la UE. 401 SCCE.

Responsabilidad del Supervisor

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401 - SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Área de Mantenimiento - Ccpe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Garantizar la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- Velar por la óptima calidad los trabajos efectuados en la ejecución de la obra.
- Cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente, así como las normas de control de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a la construcción de obras públicas.
- Hacer cumplir las condiciones y plazos fijados en el Contrato.
- Ejecutar todas las Actividades Específicas señaladas en las Fichas de Mantenimiento y los Términos de Referencias

5.2 REGLAMENTO TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Deberá cumplir de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento vigente, Normas del Sector Salud para ejecución de Actividades de Mantenimiento.

5.3 NORMAS TECNICAS

Dependiendo de la naturaleza del servicio, podrá consignarse las normas técnicas que resulten aplicables.

6. REQUISITOS DEL PERFIL DEL SUPERVISOR.

- RUC activo y habilitado.
- RNP – SERVICIOS.
- El Supervisor debe ser persona NATURAL con inscripción vigente en el RNP.
- No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento.

Formación Académica:

Ingeniero Civil o Arquitecto, Colegiado y Habilitado vigente.

Experiencia:

- Cinco (05) años de experiencia general a partir de la obtención de la Colegiatura, y Tres (03) años de experiencia específica de haber participado y/o desempeñado como Supervisor.

Acreditación:

- La formación académica se acreditará con copia simple legible Título Profesional que acrediten la formación académica.
- La experiencia se acreditará con contratos, certificados o constancias.
- Constancia de habilitación profesional vigente.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Área de Inhabilitados OGP

6.1 MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIÓN

El proveedor será responsable de la disposición de equipos e instalaciones para la ejecución del servicio de Supervisión.

6.2 PROCEDIMIENTO

De acuerdo al proceso de Contrataciones del Estado, menores o iguales a 8 UIT.

6.3 MEDIDAS DE CONTROL / SUPERVISION

- Área que supervisará: Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial
- Áreas que coordinaran con el proveedor: Oficina de Logística
- Área que brindara la conformidad de la Ejecución de servicio: Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial (área usuaria), Dirección de Administración.

7. COBERTURA DE GASTOS.

El Locador que realizara el servicio de SUPERVISOR, se desplazara hasta el lugar de los EESS. UE. 401 SCCE. asumirá los gastos de su traslado, alojamiento, insumos, materiales, alimentación también asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contará con sus propios recursos financieros, equipamiento, instrumentación, insumos y otros gastos que vea conveniente.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

- El lugar: IPRESS – Combapata; IPRESS – Checacupe; IPRESS – Tinta; IPRESS: San Miguel. De la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Plazo: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Hasta la culminación de la ACTIVIDAD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO de los 04 (cuatro) EESS.

9. ENTREGABLE.

Como parte del servicio contratado el LOCADOR deberá entregar a la culminación del Servicio:

- A. El locador entregara las observaciones realizadas a las empresas que están ejecutando el mantenimiento de los 04 (cuatro) EESS el cual debe ser entregado por mesa de parte de la institución UE. 401 SCCE. Con atención a la Unidad de Patrimonio, mencionando las observaciones.
- B. El locador entregara un informe final del mantenimiento de los 04 (cuatro) EESS. Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
GERESA DE CUSCO GOBIERNO
Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar
Área de Infraestructura - OGP

10. FORMA DE PAGO

El pago será al 100% en un solo pago único, a la presentación del informe de la actividad de mantenimiento.

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Patrimonio de la Unidad Ejecutora 401 salud Canas Canchis Espinar, previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia del servicio solicitado.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El Locador que realice DE SUPERVISOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO de EESS, será responsable de levantar cualquier observación alcanzada por el Jefe de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE.

12. OTRAS OBLIGACIONES

El área usuaria proporcionara al SUPERVISOR las fichas de mantenimiento, bases y los términos de referencia de los procesos de contratación de los servicios de elaboradas por el personal especialista del proyecto.

13. CONFIDENCIALIDAD

Se debe guardar la confidencialidad de la información para resguardar la libre competencia de los postores en el proceso de selección.

14. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

- a) El Supervisor será responsable de la calidad de los servicios que preste, y de velar porque el mantenimiento de los EESS. Se ejecute en óptima calidad, por lo cual está obligado a mantener una presencia permanente en el sitio de la obra, así como de participar en todas las actividades que conforman su ejecución.
- b) El Supervisor llevará control de los permisos, licencias y otras autorizaciones que se requieran para la adecuada ejecución de la obra, debiendo alertar oportunamente a la Entidad, respecto de su actualización, renovación o cualquier otro tipo de pronunciamiento que se requiera por parte de terceros relacionados con la obra.
- c) El Supervisor será responsable de la entrega de las valorizaciones, de los documentos para la liquidación del mantenimiento de infraestructura del EESS. y de la liquidación del contrato de supervisión, dentro de los plazos y bajo las condiciones fijadas por la normativa de Contrataciones del Estado, en los Términos de Referencia y en el Contrato.
- d) El Supervisor controlara y exigirá el cumplimiento del cronograma de avance de obra y deberá requerir al contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- e) El Supervisor, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar, será legalmente responsable por el periodo de

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401 - SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Area de Inmuebles - OGP
CACHIS AL 3102 442/007

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

mantenimiento del EESS. A partir del inicio del servicio del mantenimiento hasta la finalización de sus servicios y otorgamiento de la conformidad correspondiente sin observaciones.

h) El supervisor deberá encontrarse de forma permanente durante la ejecución del servicio de mantenimiento de los 04 (cuatro) EESS.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor se hace responsable por los vicios ocultos. En caso de detectarse vicios ocultos en la ejecución del mantenimiento de infraestructura de los 04 (cuatro) EESS. El mantenimiento por responsabilidad del contratista ejecutor, el supervisor este obligado a la supervisión del levantamiento de estos vicios ocultos, sin perjuicio de la responsabilidad que podría acarrear por una mala práctica de supervisión. El supervisor se obliga a atender requerimientos de información por parte de la Entidad u organismos de control aun en etapa posterior a la ejecución del mantenimiento.

16. NORMATIVA ESPECIFICA

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente contratación, por razones imputables al proveedor, constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral podrá resolver el contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Son de propiedad de la U.E 401 RED SCCE, los entregables que se presente (los términos de referencia) y otros documentos que se generen

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
OFICINA DE INMUEBLES - OIGP

[Firma]
Zander A. Mesa Alarcón
Área de Inmuebles - OIGP